DECRETO ALCALDICIO N° 00252 /

PUCHUNCAVÍ, 21 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de renovar la contratación de los Servicios de la Base de Datos del Diario Oficial Electrónico Febrero 2022-2023 y Diario Oficial Histórico, para el cabal cumplimiento de las funciones que la Ley contempla para la Municipalidad lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de Subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra d) de la Ley Nº19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, número 4 del Reglamento de la Ley Nº19.886, establece circunstancias en que procede la licitación o trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe del servicio;
- Que mediante Memorándum Interno Nº 11 de fecha 15 de febrero de 2021, del Secretario Municipal (S), solicita la contratación de los Servicios de la Base de Datos del Diario Oficial Electrónico y Diario Oficial Histórico.
- Que mediante proceso a través de Mercado Público, ID 1134432-57-CT22, se solicitó la cotización respectiva a la Empresa **INFO UPDATE LTDA. R.U.T. 76.023.530-K.**
- Que, mediante documento emitido por el Banco de Información de Chile (DOE), de fecha 01.02.2022, certifica que la Empresa **INFO UPDATE LTDA.**, es proveedor único del bien o servicio a contratar.
- Que, mediante Memorándum Interno Nº **28** de fecha 18 de febrero de 2022, del Director de Adquisiciones, solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **74**, la Directora de Administración y Finanzas , certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.
- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE,** reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios de la Base de Datos del Diario Oficial Electrónico Febrero 2022-2023 y Diario Oficial Histórico, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

2.- **CONTRÁTESE,** el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **INFO UPDATE LTDA., R.U.T. Nº 76.023.530-K**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto de $ 975.800.- (Novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) iva incluido.

3.- **ADJÚNTESE,** el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/EVV/PCO/EPP/BBA/VAG/EVV/snsa.-

ANT.: No hay.
MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 28 - 2021/ FECHA: 18.02.2021

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Que, teniendo la necesidad de gestionar, a solicitud del Secretario Municipal (S) a través de Memorándum N° 11, de fecha 15.02.2022, la renovación de los Servicios de la Base de Datos del Diario Oficial Electrónico 2022-2023 y Diario Oficial Histórico, para el cabal cumplimiento de las funciones que la Ley contempla para la Municipalidad, es que se ha solicitado a través del Portal Mercado Público la cotización ID 1134432-57-CT22 a la empresa **Info Update Ltda., R.U.T. Nº 76.023.530-K**, ya que es la única organización formal que cuenta con los medios y requerimientos para dicho servicio, configurándose la causal de proveedor único del bien o servicio, la que asciende a la suma de $ 975.800.- (Novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) iva incluido, por un periodo de 12 meses.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra d) de la Ley Nº19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad, en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio y el artículo 10º, número 4 del Reglamento de la Ley Nº19.886, establece circunstancias en que procede la licitación o trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe del servicio.

Por lo anterior se estima necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, de modo de evitar gastos adicionales que encarezcan el valor del contrato principal.

.

Se adjunta cotización y Certificado respectivo otorgado por el Banco de Información de Chile (DOE), de acuerdo a lo indicado para este tipo de proceso.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES DE PUCHUNCAVÍ

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dirección de Adquisiciones
3.- Administración y Finanza
4.- Secretaría Municipal
EVV/snsa.-